MUNICIPALIDAD DE LORETO

*Creciendo con su gente*

*Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia* *Telefax: (0331) 227 207*

***Correo Electrónico:*** ***municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com***

**Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez**

**2015-2020**

# Construcción de Muralla Centro Municipal San Antonio

# Contrato N° 08/2021

Entre la Municipalidad de Loreto, domiciliada en Av. Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia, Departamento de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por parte el Lic. José Sebastián Espínola, con C.I. N° 3499251, de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Loreto y el Señor Joel Echague Miskinich, con C.I. N° 2.437.439 de nacionalidad paraguaya, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de Loreto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Todo Hogar Arquitectura, domiciliada en Eusebio Ayala e/ Mariscal Samaniego y Mcal. López de la ciudad de Loreto República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Edison Ortiz Garcete, con Cédula de Identidad N° 4589445, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

MUNICIPALIDAD DE LORETO • Intendencia Municipal •

**1. OBJETO**

Construcción de Muralla Centro Municipal San Antonio

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE LORETO • SECRETARIA GENERAL •

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400378.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2021, convocado por la Municipalidad de Loreto, según resolución N° 11. La adjudicación fue realizada por Resolución N°11/2021

TODO HOGAR ARQUITECTURA

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio Unitario por cantidad) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Replanteo, limpieza y marcación | Metro lineal | 170 | 4.600 | 782.000 |
| 2 | Encadenado Inferior de H° Armado | Metros cúbicos | 5 | 2.200.000 | 11.000.000 |
| 3 | Pilar H° Armado | Metros cúbicos | 6,75 | 2.200.000 | 14.850.000 |
| 4 | Mampostería de elevación de ladrillo hueco 0.15m | Metros cuadrados | 280,3 | 75.000 | 21.022.500 |
| 5 | Revoque de Pilares | Metros cuadrados | 65 | 33.000 | 2.145.000 |
| 6 | Pintura de Muralla Interna | Metros cuadrados | 306 | 14.000 | 4.284.000 |
| 7 | Pintura de Muralla exterior frontal | Metros cuadrados | 81 | 14.000 | 1.134.000 |
| 8 | Portón de acceso peatonal | Unidad | 1 | 750.000 | 750.000 |
| 9 | Portón de acceso vehicular | Unidad | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 10 | Limpieza final | Unidad | 1 | 350.000 | 350.000 |

57.517.500

**Monto Total: Guaraníes, Cincuenta y siete millones quinientos diecisiete mil quinientos.-**

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

El periodo de ejecución de la obra será de 2 meses a partir de la orden de inicio de obras, la recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 días contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria
Lugar: Centro Municipal San Antonio

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Celeste Judith Echague

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**
No aplica

MUNICIPALIDAD DE LORETO "Intendencia Municipal"

MUNICIPALIDAD DE LORETO SECRETARIA GENERAL

TODO HOGAR ARQUITECTURA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

*Anticipo NO APLICA*

EL CONTRATISTA en un plazo no mayor a los 10 diez días calendarios siguientes a la firma del contrato deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado, por el cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El Plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega

La liberación de la garantía será liberada

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

Construcción de Muralla Centro Municipal San Antonio

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

MUNICIPALIDAD DE LORETO Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE LORETO SECRETARIA GENERAL

TODO HOGAR ARQUITECTURA

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loreto, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Octubre de 2021.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
Lic. José Espínola Martínez
Intendente Municipal

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)
José Mistinich
Secretario General

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)